## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**ACCION: TUTELA** 

RADICACIÓN: 08001-4053-014-2020-00318-01

ACCIONANTE: OSMANY MARÍA DE LA CRUZ FLÓREZ

ACCIONADO: BANCO SERFINANZA

BARRANQUILLA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la accionante señora OSMANY MARÍA DE LA CRUZ FLÓREZ contra el fallo de primera instancia de fecha 14 de octubre de 2020, proferido por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

## Firmado Por:

## JAVIER VELASQUEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**498813c0cb44f56a632ea8cb7db392838f58801145e6d74f1bf4e60380c3763d**Documento generado en 11/11/2020 03:51:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica